





**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Que, mediante Informe Técnico N° 0006-2024 HMPP-GM-GSP-SGMA, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, solicita a la MODIFICACIÓN del “PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024”, y POI. Mediante Resolución de Alcaldía, según lo indicado en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, donde precisa:

• **ANÁLISIS:**

Que, según la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019- OEFA/CD, el Artículo 8: Aprobación y modificación del PLANEFA en los incisos 8.1. y 8.2 precisan lo siguiente; El PLANEFA se aprueba mediante Resolución del titular de la EFA y la EFA aprueba el PLANEFA, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución. Asimismo, en el inciso 8.3. En caso se modifique el POI de la EFA, se puede modificar el PLANEFA en correspondencia. Para su modificación se sigue la misma formalidad que para su aprobación.

Que, según el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pasco, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 009-2018-HMPP/A, el Artículo 2: Ámbito de aplicación, inciso b) los administrados sujetos a supervisión en materia ambiental, bajo el ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial de Pasco.

**Que, de acuerdo a la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 80: Inciso 1, funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales;** 1.1, donde nos indica las funciones y competencias de las Municipalidades Provinciales, con respecto a las supervisiones y evaluaciones ambientales de sus administrados. Asimismo, dentro de las competencias se encuentra la supervisión de la emisión de ruido ambiental dentro de la jurisdicción del distrito de Chaupimarca. Por lo expuesto y para el cumplimiento de estas funciones se requiere equipo de campo (sonómetro), donde en la actualidad no contamos con este equipo, por razones que el equipo entregado por la anterior gestión se encontraba con problemas técnicos y al ser revisado por un laboratorio de la ciudad de Lima (OHLAB-registrado en INACAL) mencionaron que ya no es posible su reparación. De la misma manera, considerando que el año 2023 se aprobó el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2024 y teniendo la necesidad de modificar el presupuesto al considerar la adquisición de un sonómetro, se requiere la modificación del PLANEFA 2024.

• **CONCLUSIONES**

Solicito, se tramite por quien corresponda la MODIFICACIÓN del “PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024”, y POI. Mediante Resolución de Alcaldía, según lo indicado en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD. • Solicitó, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL del PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL -2024.

Que, mediante Informe N° 012-2024-HMPP-GM-OGPP-OPM de la Oficina de Planificación y Modernización, aprueba el plan denominado, “PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL 2024 PLANEFA”

Que, mediante Informe N° 0144-2024-HMPP-GM-OGPP de la Oficina de Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el informe N° 0030-2024-HMPP-GM-OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, que autoriza la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 49,862.50 (Cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos con 50/100).

Que, mediante Memorando N° 0047-2024-HMPP-PASCO/A del despacho de alcaldía, se solicita elaborar el proyecto de resolución que apruebe la modificación del “PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024”, y POI

Estando a los considerados antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el “PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024”, y POI. de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, a mérito del informe técnico N° 0006-2024 HMPP-GM-GSP-SGMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente remitir a las instituciones que correspondan, dentro de los plazos respectivos, la modificación del “PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – PLANEFA 2024”

*Un futuro diferente*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

